



Verdad Viva

Suplemento evangelístico de **BALUARTE**

...columna y baluarte de la verdad.

1º Timoteo 3:15

Boletín bimestral de la Iglesia en Avd. Mistral, 85-87 de Barcelona Noviembre-Diciembre 2016 nº 58



LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE

Pero al que no obra, sino que cree en el que declara justo al impío, su fe le es contada como justicia

(Epístola a los Romanos 4:5)

Desde la era patriarcal, la Biblia enseña que *Abram creyó a Yahweh, y le fue contado por justicia* (Génesis 15:6). Cuando se usa el término justificación en el lenguaje corriente se entiende que es lo que está en conformidad con lo justo o que alguien pretende probar una cosa con razones, testigos o documentos. Sin embargo, estos dos aspectos deben descartarse del significado del término bíblico porque este pertenece al ámbito judicial y no al moral. En otras palabras, se trata de una obra de Dios a favor de su pueblo que se manifiesta ante el pecado de la humanidad, no ejerciendo su ira, sino que a pesar de la actitud rebelde del ser humano, hace prevalecer su salvación y soberanía en un acto judicial en el que declara justo al impío que se arrepiente de sus pecados en base a la obra de Cristo en la cruz, el cual pagó la condena del pecador si este, además de arrepentirse, cree en Cristo y su obra salvadora. Este concepto fue redescubierto por la Reforma en el siglo XVI y su predicación trajo la salvación y el consuelo a miles de personas que habían sido enseñadas erróneamente en que su salvación dependía de sus obras y del dinero que daban a la iglesia de Roma para recibir la indulgencia de sus pecados. El equivalente moderno que más se acercaría al concepto de justificación sería el de amnistía. Sin embargo, esta analogía no abarca plenamente la noción de justificación. ¿Por qué es necesaria la justificación?



La justificación es necesaria porque todos los hombres somos pecadores

Dice el apóstol Pablo en su carta a los Gálatas: *Ahora bien, cuando buscamos ser justificados por Cristo, se hace evidente que nosotros mismos somos pecadores (2:17)*. Antes de estas palabras, Pablo se refiere a los judíos de nacimiento los cuales se diferenciaban de los gentiles, porque como judíos se consideraban justos al estar dentro del pacto de Dios con Israel, mientras los gentiles al estar fuera eran pecadores. Desde el punto de vista de un judío, la moralidad pagana era contemplada como una aberración. Pero la posición del apóstol, al mencionar el plural “nosotros” que incluye a todos los hermanos que estaban con

él, es diferente de la que tenían cuando estaban bajo la ley. En aquel tiempo, la ley constituía una barrera entre ellos y los gentiles, sin embargo ahora que ellos han abrazado el camino de la fe en Cristo, la barrera ha caído y todos somos iguales en relación al pecado y el acceso a la gracia de Dios. Así, pues, cuando ellos dejan de ver la ley como un camino de justificación se sitúan al mismo nivel que los pecadores gentiles y son hallados pecadores. Cuando muchos de nosotros fuimos incluidos en la membresía de una iglesia mediante el rito del bautismo, creíamos que éramos cristianos y que si estábamos en ella teníamos garantizada nuestra salvación, hasta que descubrimos como Pablo que siendo pecadores, si queríamos ser salvos, debíamos acogernos a la gracia de Dios en Cristo.

La justificación es necesaria porque todos los hombres somos inculpados por la ley

Las obras de la ley son las acciones prescritas por la ley por las que ningún ser humano puede ser declarado justo por Dios aunque pudiera cumplirla. Ya oraba en la antigüedad el rey David a Dios: *“Y no entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano”* (Salmo 143:2). Estas obras no son reprobables en sí mismas, ya que la ley de Dios es *santa, justa y buena* (Romanos 7:12). Lo que resulta reprobable es su ejecución en un espíritu legalista, en el sentido de que su cumplimiento logrará la aprobación divina. Pablo repite tres veces la frase *las obras de la ley*, una expresión que vendría a significar el esfuerzo supremo de la religión y la moralidad humanas para llegar a Dios. Si había alguien que conocía bien este asunto era Pablo, pues su pasado precristiano había sido una actividad constante en querer justificarse ante Dios por las obras de la ley, pero que había descubierto que esto era imposible, ya que el camino de salvación era ser declarado justo por Dios sin merecerlo, solamente por la fe en Cristo. Entonces, ¿cuál es el papel de la ley? ¿Para qué sirve? El término ley puede tener varios sentidos según el lugar en que se encuentra en la Biblia. Aquí se refiere a la ley de Dios que tiene la función de señalar la imposibilidad del ser humano pecador de cumplirla y, por tanto, lo condena. Actúa de tal manera que empuja al pecador hasta la cruz de Cristo para que viendo su impotencia para salvarse por medio de las obras de la ley, se acoja a la gracia de Dios manifestada en su obra redentora llevada a cabo por Cristo y, por medio de la fe que le es dada, la ejerza para recibir gratuitamente la salvación siendo justificado, es decir, imputándole la justicia de Cristo. La fe es como la mano desnuda que se extiende hacia Dios para recibir el don de la salvación. El único requisito que se le demanda es el arrepentimiento y la fe para salir libre de la condenación de manera que *ya no hay ninguna condenación para los que están unidos a Cristo Jesús* (Romanos 8:1).

El procedimiento de la justificación por la fe

La manera en que Dios justifica es una magnífica manifestación de la gracia de Dios. La fe es el medio de la justificación en perfecta armonía con el plan de salvación divino: *por eso la promesa viene por la fe, a fin de que por la gracia quede garantizada para toda la descendencia de Abraham* (Romanos 4:16). Según el propósito de Dios, la fe no es en ninguna manera una obra en virtud de la cual seamos justificados, sino que se ajusta perfectamente a la enseñanza de la salvación por gracia. *Hemos dicho que a Abraham se le tomó en cuenta la fe como justicia* (Romanos 4:9). *Ahora bien, cuando alguien trabaja, no se le toma en cuenta el salario como un favor sino como una deuda. Sin embargo, al que no trabaja, sino que cree en el que justifica al malvado, se toma en cuenta la fe como justicia* (Romanos 4:4-5). El obrar y el creer se presentan de manera opuesta, mientras que el no obrar y el creer están en plena armonía. Porque todo aquel que pretende obtener la justificación por sus propias obras o aportando unos sueltos méritos, desecha la fe al colocar las obras en primer lugar y no puede creer ni entregarse a Cristo. La gracia y la fe están unidas, la primera da y la segunda recibe y como en recibir no hay mérito alguno, la justificación por fe excluye toda jactancia. A todo esto debemos añadir que la fe a la que se atribuye la justificación es una fe viva. Purifica el corazón y promueve una vida santa. Como consecuencia de su unión con Cristo por la fe, el salvado pone en evidencia que es una nueva criatura por medio de las buenas obras, las cuales son un fruto de la fe y demostración de haber sido justificados, no un medio para salvarse.

Conclusión

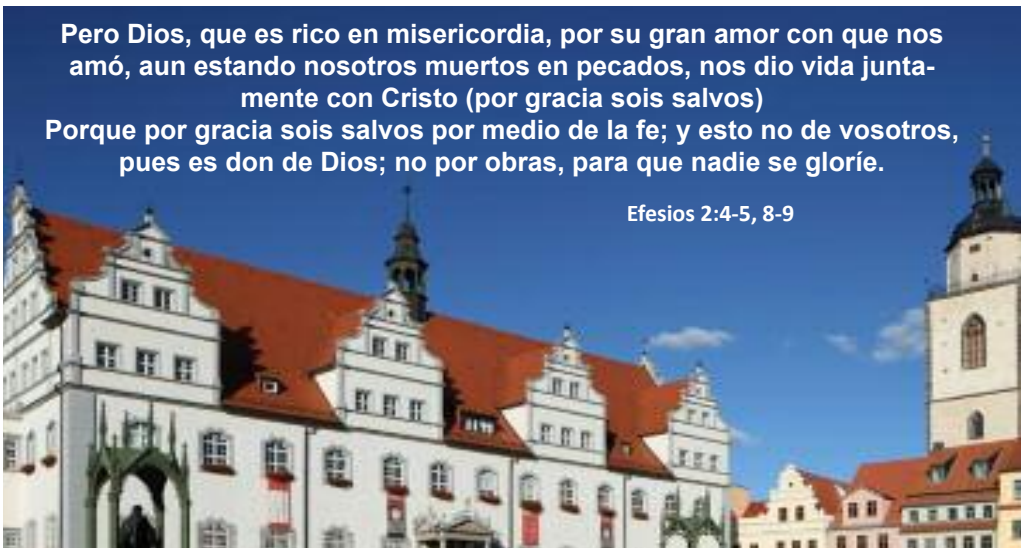
Los judaizantes rechazaban la gracia de Dios, por eso Pablo manifiesta que si por la ley fuese posible justificarse, la muerte de Cristo sería innecesaria. Pero Cristo no murió en vano, por eso la justificación (condición de justo que Dios concede al creyente) no se alcanza mediante la ley, sino por la fe. Quienes ponen su fe en Cristo están estrechamente unidos a él, tanto que su experiencia se convierte en la de ellos, comparten la muerte a la ley y su resurrección a la nueva vida. De hecho esta nueva vida en Cristo no es otra cosa que el Cristo resucitado viviendo en el creyente.

Pedro Puigvert

Pero Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos)

Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe.

Efesios 2:4-5, 8-9



Actividades

DOMINGO:

- 11:00 horas mañana:** CULTO DE ADORACIÓN y SANTA CENA
a continuación MINISTERIO DE LA PALABRA DE DIOS
- 6:00 horas tarde:** EXPOSICIÓN DEL EVANGELIO, alternándose
con: ESTUDIO BÍBLICO
A la misma hora: ESCUELA DOMINICAL (para niños)

LUNES:

- 6:00 horas tarde:** LA HORA FELIZ (esplai para niños)

MARTES:

- 7:00 horas tarde:** REUNIÓN DE ORACIÓN

El martes 8 de noviembre la reunión recibiremos a los hermanos de la iglesia de la Av. Paralel, mientras que el martes 13 de diciembre la reunión se celebrará en la iglesia de la Av. Paralel.

JUEVES:

- 5:15 horas tarde:** REUNIÓN DE SEÑORAS

ACTIVIDADES ESPECIALES:

Domingo 6 de noviembre: Culto unido con iglesia Paralel. Presentación Proyecto Niño de la Navidad.

Domingo 27 de noviembre - 11:00: Primer domingo de Adviento.

Domingo 27 de noviembre - 18:00: Recogida de cajas Proyecto Niño de la Navidad.

Domingo 4 de diciembre - 11:00: Culto unido en la iglesia de la Av. Paralel.

Domingo 18 de diciembre - 18:00: Culto de Navidad.

IGLESIA EVANGÉLICA

Avda. Mistral 87
08015 Barcelona

www.iglesiamistral.org

